

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Jueves 25 de Enero de 1821.

La Conversion de San Pablo Apóstol.

Las cuarenta horas en San Ildefonso de 9 á 5.

AUSTRIA.

Viena 29 de Diciembre.

El *observador austriaco*, periódico semi-oficial, trae en su número 27 la carta del Emperador de Austria al Rey de Nápoles, acompañada de un artículo escrito en Troppau á 23 del actual, que dice en sustancia lo siguiente:

„Que los tres Monarcas aliados habian dado principio á las conferencias de Troppau, declarando bajo qué aspecto consideraban la revolución de Nápoles.

„Que el resultado era haber manifestado estaban convencidos de que aquella revolución, promovida por una secta extraviada, llevada á efecto por algunos soldados indisciplinados, y acompañada de un trastorno violento de las instituciones legítimas, y de un sistema de arbitrariedad y anarquía, era no tan solamente contraria á los principios de orden, de derecho, de moral y de bienestar de los pueblos, segun el sistema establecido por los Monarcas, sino tambien incompatible por sus inevitables resultas con la seguridad y quietud de los demas Estados italianos, y por consiguiente con la conservacion de la paz en Europa.

„Que persuadidos de estas verdades, los tres Monarcas habian tomado la firme resolucion de valerse de todos los medios que estaban á su arbitrio para que en el reino de las Dos Sicilias se destruyese el actual orden de cosas, como originado de la rebelion y de la fuerza; pero dejando á S. M. en situacion de que pudiese determinar de un modo compatible con su dignidad, con el interes de sus pueblos y con la tranquilidad de los Estados inmediatos, cuál ha de ser la Constitucion futura de su reino.

„Que los altos Monarcas, animados del sincero deseo de retardar cuanto sea posible el llegar á los extremos, habian preferido estos medios de conciliacion, despues de haberlos meditado con el mayor detenimiento; y por último, que habian resuelto dar este paso con

el Rey de Nápoles, por haberles parecido el mas propio para desvanecer toda duda acerca de sus verdaderas intenciones, y con el objeto de libertar la gran mayoría del pueblo napolitano, por medio de la intervencion de su Monarca, de los males que la afligen, de los que todavia la amenazan, y de asegurar al mismo tiempo el sosiego de toda Italia.”

„Con este objeto SS. MM. el Emperador de Austria, el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia escribieron el 20 de Noviembre último á S. M. el Rey de las Dos Sicilias una carta, dictada por cada uno de ellos en los mismos términos.

„Poco tiempo despues de la llegada de estas cartas á Nápoles recibió el Rey una de parte de Luis XVIII, en que le decia que no dejase de aceptar la proposicion de las potencias aliadas. El Padre Santo le escribió otra de su propio motu en los mismos términos.

„Algunos dias despues escribió el Rey de Nápoles á cada uno de los tres Monarcas aliados una carta, que decia así:

„Hermano y Señor: Si en las actuales circunstancias pudiese mi corazon sentir un afecto de alegría, hubiera sido ciertamente en el momento en que recibí la carta que V. M. me escribió desde Troppau.

„Me faltan expresiones para manifestar cuánto admiro la magnanimidad que dirige todos vuestros pasos hácia el bien de las naciones de la Europa, y en particular cuánto aprecio el interes que, como lo tengo bien experimentado, tomáis por mi persona, y por los pueblos que la Providencia ha confiado á mis desvelos, y cuya tranquilidad y bienestar son el objeto invariable de todos mis conatos.

„Despues de esta sincera exposicion de mis sentimientos, podrá V. M. conocer facilmente con cuanta gratitud acepto la proposicion que me hace de que vaya á Laibach, para tomar parte en las deliberaciones que han de consolar las bases de la alianza mas santa. En este llamamiento descubro un nuevo be-

beneficio de la Divina Providencia, que me abre camino para cooperar con mis augustos aliados á una obra que dará á sus nombres loor y fama eterna, y en la cual tendré yo mi parte de gloria. V. M. no debe dudar un momento de que satisfaré sus deseos tan prontamente como me permitan las circunstancias ponerme en camino; pues tendré suma complacencia en volver á ver al Emperador de Austria, y en conocer personalmente al Emperador de Rusia, y al Rey de Prusia. A vuestra sabiduría y benevolencia seré deudor de la paz de mis Estados, y así no tendré mayor gusto en mi vida que inspirar á todos los individuos de mi familia los sentimientos de gratitud que penetran mi corazón. Nápoles 11 de Diciembre de 1820. = Fernando."

INGLATERRA.

Londres 29 de Diciembre.

Ha llegado á Liverpool un buque con noticias de Buenos-Aires. Habian sobrevenido en aquella capital nuevas mudanzas. A fines de setiembre habia puesto el partido federal al coronel Rodriguez al frente del gobierno de la ciudad y de la provincia; pero tres dias despues de su nombramiento tropas que venian de Ensenada entraron en la ciudad, y se colocaron en batalla en la plaza mayor por orden del nuevo gobernador. Las autoridades y los habitantes sospecharon al instante que Rodriguez era uno de los apasionados de Puyredon: que quería entregarle el mando, y restablecer el sistema anti-federal. De ello resultó una fermentacion: se reunió la guardia cívica, y en la noche del 28 de setiembre se batieron en medio de la ciudad. Los habitantes oyeron un fuego muy vivo de fusilería, que no cesó hasta las 10 de la noche. Luego reinó un profundo silencio, y los habitantes encerrados en sus casas no se atrevian á salir. El 29 á la una de la madrugada comenzó el tiroteo de nuevo, y continuó casi sin interrupcion hasta la salida del sol. Entonces se oyó un gran repique de campanas, y este, los gritos de alegría y de triunfo resonaron en toda la ciudad. La victoria quedó por el cabildo, que se habia puesto al frente de la guardia cívica: al momento quitó á Rodriguez el mando, y nombró una comision para elegir un nuevo gobierno, y llamar á los diputados al Congreso ó nombrar otros nuevos.

El mismo buque ha traído noticias de Valparaiso del 26 de agosto. El 25 habia dado la vela el aventurero Cochrane para el Perú. Parecia cierto que habia 50 hombres á bordo de sus barcos al mando de S. Martin, cuyo plan es sublevar á los habitantes de la parte donde desembarque, y distribuir 200 fusiles

que al efecto lleva; y no debe dirigir sus operaciones contra Lima, sino cuando su ejército sea bastante fuerte.

Una casa de comercio ha recibido la carta siguiente de Lima con fecha 10 de setiembre: "Aprovecho la ocasion de un barco portugues que sale de Panamá, para deciros que ayer tarde recibí el gobierno aviso que S. Martin habia desembarcado en Pisco (unas 40 leguas de aqui) con 4800 hombres, escoltados por Cochrane, con todas las fuerzas navales de Chile. El 25 fue declarada en estado de bloqueo toda la costa, lo que ha hecho gran sensacion. Las tropas que hay en la ciudad ascienden á unos 80 hombres bien disciplinados, y no es de esperar que San Martin arriesgue una accion &c."

ESPAÑA.

S. Fernando (isla de Leon) 12 de enero.

Podemos asegurar, segun noticias con que nos hallamos, haberse expedido órdenes para trasladar á la nueva poblacion de S. Carlos en esta isla 22 presos de la causa del 10 de marzo: asimismo, se dice, se hace venir á declarar á 25 personas entre gefes y oficiales; y que no se ha podido aun verificar la indicada traslacion por las dificultades que se tocan sobre la seguridad y comodidad de las habitaciones para el general Campana. Bajo el mismo concepto es destinado á Puerto-Real el general Freire. Tambien sabemos que el depósito de Lebrija pasa al puerto de Santa María.

(Tertulia patriótica).

Madrid 13 de Enero.

Parece que la casa de Hoppe de Amsterdam ha avisado á nuestro Gobierno haber recibido los quince millones de reales que las Cortes habian mandado entregarle en 1º del mes corriente, para pago de los intereses de la deuda de Holanda. Dícese que esta entrega ha sido en calidad de depósito por no estar bien claras las disposiciones de las Cortes en esta parte. Si esto fuese cierto, no podremos menos de alabar una medida que al tiempo que hace honor á la nacion española, asegura á los extrangeros los respectivos créditos que tengan contra ella, y les da pruebas de nuestra buena fe.

Hemos notado de dos dias á esta parte que el papel moneda ha tomado algun valor: atribuimos esta novedad á la entrega que ha hecho la tesorería general á la junta comisionada para el préstamo de cuarenta millones, del importe de los capitales é intereses que vencen en el presente mes; por cuyo motivo se ha empezado en el dia de ayer á pagar á los prestamistas el primer plázo de sus respectivos capitales é intereses.

Se dice que el Gobierno ha puesto á disposicion del gefe politico de esta provincia los 100 reales vellon que las Cortes acordaron en 12 de noviembre último se destinasen semanalmente, con el objeto de dar ocupacion á los jornaleros en la continuacion de la obra de la plaza de Oriente.

Idem 18.
CAMBIOS.

Vales comunes.....	75.
Consolid. de 50 ps.....	11 duros.
Id. no consolidados.....	75. 1/2.
Intereses.....	8r.
Certificaciones.....	81 1/2.

COMUNICADO.

Sr. Redactor: He visto el comunicado del Sr. A. G. del miércoles 6 de diciembre, y reparado igualmente se lamenta de haberle empalagado mi comunicado del 2. Si el Sr. A. G. tan moderno escritor, se hubiera ceñido desde un principio á los límites de este oficio para impugnar la orden dada por el Coronel de Toledo en los dias 5 de cada mes, hasta graduarla de ofensiva á la guarnicion y heroico pueblo de Zaragoza, y hubiera patentizado con minuciosidad las particulares ocurrencias del glorioso dia 5 de Marzo, no le quedaria duda de la inspiracion y sucesivo desarrollo del Cuerpo, debido á su Coronel. El parangon que hace en su comunicado el Sr. A. G., y la atribucion que le dá es tan disparatado que mas bien es parto de una desmesurada lógica, que de la verdad que tanto resplandece. Pero á qué me canso! Son hechos acontecidos á la vista de un pueblo benemérito y valiente guarnicion, que tanto coadyuvaron al alzamiento del 5; y cuidado que no fué en la China. Esta sin duda es la causa porque ha graduado el Sr. A. G. de orcheton empalagoso mi comunicado; porque como las verdades dependen á veces para dirigirlas, del calor, sin duda el estómago del Sr. A. G. no tiene el suficiente para arrojarlas como son. Haya, y practique el Sr. A. G. el analisis que le indico, y despues se tratará de marcar la atraccion.

Vamos á otro punto para redargüir al Sr. A. G. con las mismas expresiones que vierte en su último comunicado. ¿Por qué cuando dice que en sustan-

cia nada hablo concerniente á la cuestion que trato de sostener, no describe este Sr. la parte sana, é insana que por su primer artículo existe entre los individuos de Toledo, y á que le invité en el mio? ¿Por qué en su último gradúa á todos de ilustrados, particularmente á los oficiales, y sin necesidad de inspiraciones para obrar en favor del sistema actual, desdiciendo de este modo su primera asercion? Vamos, ya confiesa sin tormento que en el regimiento de Toledo llenaron todos su deber::: Mas adelante dirá otra cosa. ¿Y dónde habia embebido la parte enferma? ¡Bravo modo de sostener su opinion! Vaya, Sr. Redactor, sin duda que el Sr. A. G. será corto de vista, y que habrá fiado la lectura, é impugnacion de mi artículo á sugeto poco instruido en los pormenores del asunto, cuando extracta con tanta incoerencia la voz de héroe: esto verdaderamente es una desgracia para los que tratan de hacerse crédito, y maxime en asuntos árdus.

En fin el amante de la justicia, ofrece al Sr. A. G. en este escrito bastante material para lucirse, si pudiere salir garante con sus ideas. Conozco sus miras, y basta con esto para descansar por algun tiempo mientras sale á la palestra del modo que se le indica. = El amante de la justicia.

NOTICIAS PARTICULARES.

Literatura. El rígido observante: un pliego en folio. Discurso sobre los acontecimientos en esta ciudad desde el dia 30 de Diciembre último hasta el presente, en que se declama contra los antiguos abusos de encerrar en una cárcel, haciendo ver que la Ley sola debe señalar indicios que sujetan al reo al examen y á la pena. Máxima conforme á la preciosa libertad y contraria á la antigua política. Se vende en las librerías de Ruiz, calle de la Cuchillería y en la de Yague, calle Nueva del Mercado, á 4 cuartos.

Se vende una casa nueva, sita en la plaza de S. Miguel demarcada con el núm. 89, el que quiera comprarla podrá verla y avistarse con su dueño que vive en la plaza de S. Lorenzo núm. 191.

Nodrizas. En la calle de las Danzas, casa sin núm., darán razon de una de 27 años de edad, y 7 meses de leche; es viuda.

PROVINCIA DE ARAGON.

Estado general de la entrada, salida y existencia de caudales de la hacienda pública en el mes de Diciembre último en las Tesorerías de Rentas y Ejército, con la expresion que se demuestra á continuacion.

TESORERIA DE RENTAS.

Reales vellon.

C A R G O.

Existencia en primero de Diciembre.	3410731,,13. 3/4
Entrada por Rentas generales.	380599,,25.
Idem por Contribucion general.	1420870,,17.
Idem por tabacos.	930786,,26.
Idem por salinas.	1250369,, 2.
Idem por papel sellado.	320782,,11.
Idem por rentillas.	50868,,12.
Idem por noveno.	1100375,,19.
Idem por escusado.	390749,,25.
Idem por monte pio.	0508,,19.
Idem por descuentos del 4 por 100 sobre los sueldos que esceden de 120 rs.	0420,, 2.
Idem por derechos de Aduanas.	20045,,11.
Idem por impuestos de Salinas.	150690,,
Idem por el fondo del resguardo.	10372,,18.

DISTRIBUCION.

Ministerios.	Una letra de la Tesorería general, á favor del director del Giro, fecha 12 del presente, número	1000000,,	}	1000000,,
Estado.				
Guerra.	Entregado á la Tesorería de ejército en efectivo mediante 4 recibos de cargo.	1120323,,	}	1120323,,
Hacienda.	Gastos de las rentas.	30147,,15.	}	3660204,,22.
	Sueldos de sus empleados.	140277,,11.		
	Jubilados y cesantes por una mesada.	100501,,24.		
	Monte pio de oficinas, tercio fin de atrasos.	10125,,		
	Al consulado por el 5 por 100 de los productos de rentas generales de Noviembre último.	30518,,31.		
	Al Crédito público por su 5ª parte de los mismos productos en idem.	120837,,4.		
	Por reintegro de causas.	70500,,		
	Por libranzas de la Direccion general á favor de contratistas.	2870348,,15.	}	5780527,,22.
	Idem de la Tesorería general.	2500948,,24.		
		5780527,,22.	5780527,,22.	
Existencia.		3720642,,8.		

Zaragoza 4 de Enero de 1821. — Manuel Garcia del Campo. — Con mi intervencion. — Rafael Ximenez Frontin. Reales vellon.

CARGO.

Existencia que quedó en 30 de Noviembre inclusa la de 4410855 rs. 1 mrs. de vn. asignada para pagos detallados en virtud de repartimientos, y para su satisfaccion, segun se fueran presentando las partes. 4500092,, 6. 2/3

Entregado por la Tesorería de Rentas en todo el mes de Diciembre. 1120323,,

SALIDA.

Haberes á los cuerpos del Ejército.	1980311,,14.	}	5620414,, 6. 2/3
A. invalidos y dispersos por esta Tesorería.	40179,,11.		
A. Oficiales Generales.	290953,,10.		
A. Estados mayores de Plazas.	190130,,14.		
A. Ingenieros.	30887,,16.		
A. diferentes que no sirven en Cuerpos y á purificar.	130515,,17.		
A. Hospitales.	210547,,18.		
A. Provisiones.	250784,,		
A. Fortificacion.	80311,,22.		
A. conduccion de efectos y gastos de artillería.	70115,,20.		
A. Ministros de Hacienda y Guerra.	220847,,13.		
A. Ministros y Tribunales.	410199,,12.		
A. viudas del monte militar.	20737,,16.		
A. idem del monte de oficinas.	0250,,		
A. las patriotas y pensionistas de guerra.	10829,,8.		
A. pensionistas de hacienda.	10586,,		
A. la clase de extraordinario de guerra, en que se comprenden los suministros hechos por los pueblos á la tropa, pluses devengados por esta, y gastos de imprenta.	290287,,11.	}	4840027,,21.
A. la de hacienda.	190356,,10.		
Abono á pueblos por octavas partes de contribuciones y suministros.	310108,,13.		
		4840027,,21.	4840027,,21.
Existencia.		700386,,19. 2/3	

NOTA.

La existencia que manifiesta este estado se halla asignada para cubrir el último reparto, que será satisfecha á las partes, segun se vayan presentando. Zaragoza 31 de Diciembre de 1820. — Narciso Menezes. — Comprobado. — Florentino Escuin.

Es copia de los estados formados por las oficinas que se mencionan, los mismos que obran en esta Intendencia de ejército de mi cargo. Zaragoza 9 de Enero de 1821. — José Blanco Gonzalez.

TEATRO. Hoy egecutará la sociedad dramatica la excelente comedia titulada: las segunda nunciadas, seguirá un buen intermedio de cantado, y dará fin un buen saynete. A 2 rs. vn. A las seis.

Zaragoza: En la imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia calle del Coso núm 116.